

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°..194/17-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 32053/13-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Cholila, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 20 de febrero del 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2013, presentada por los responsables de la Municipalidad de Cholila, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 24.225.895,12). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES